

 Previsalud	GRUPO PREVISALUD POLÍTICA - CÓDIGO DIR-PL.007 001
POLÍTICA DE GESTION AMBIENTAL	

No	CAMBIOS REALIZADOS	FECHA
1	Primera emisión del documento.	2023-03-23
2	Se actualiza documento incluyendo justificación, objetivos, alcance, responsabilidades, principios, lineamientos para la implementación de la política y para el seguimiento a su cumplimiento.	2024-08-06

POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN.

El sector salud, a pesar de su rol fundamental en la promoción del bienestar y atención a la población, enfrenta desafíos significativos en cuanto al impacto ambiental que generan sus operaciones. Actividades como el consumo intensivo de recursos naturales, la generación de residuos peligrosos y la emisión de gases de efecto invernadero, contribuyen a la contaminación del agua, el aire y el suelo, afectando la salud pública y el equilibrio ecológico.

Previsalud, en su compromiso con la sostenibilidad y la responsabilidad social, reconoce la necesidad de adoptar prácticas que minimicen estos impactos negativos. Por lo tanto, se justifica la implementación de una Política de Gestión Ambiental como una herramienta estratégica para garantizar el desarrollo de sus actividades bajo un enfoque sostenible, alineado con los principios de precaución, eficiencia en el uso de recursos y mitigación de riesgos ambientales.

Esta política no solo responde a las exigencias legales y normativas aplicables, sino que también contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización, al fomentar una cultura organizacional basada en la solidaridad, el respeto por el entorno y la búsqueda de la calidad en todos los procesos. A través de esta política, Salud Social IPS reafirma su compromiso con la mejora continua, el bienestar de sus usuarios y colaboradores, y la protección del medio ambiente como un valor esencial.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Previsalud se compromete con la protección ambiental, promoviendo el uso eficiente de recursos, la reducción de impactos negativos y el manejo adecuado de residuos, alineado con la normativa vigente y la norma ISO 14001. Impulsamos una cultura ambiental sostenible, involucrando a usuarios, colaboradores y comunidades, para garantizar un entorno seguro, saludable y resiliente, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

1. OBJETIVO

- Sensibilizar a los colaboradores y terceros de la IPS sobre la política de Gestión Ambiental y los procesos para su implementación.
- Involucrar, mediante procesos de participación a usuarios, proveedores, contratistas, cuerpo médico, colaboradores y demás partes interesadas, en actividades de promoción, sensibilización y capacitación ambiental.
- Reducir el consumo de los recursos naturales y generación residuos sólidos hospitalarios implementando medidas de eficiencia, equipos de bajo consumo, adecuada segregación de residuos y promoción del uso de energías renovables.

POLÍTICA DE GESTION AMBIENTAL

- Establecer medidas para la identificación de aspectos ambientales y los mecanismos de control y seguimiento, encaminados a disminuir el impacto ambiental derivado de la prestación de los servicios de la salud.
- Definir lineamientos para el uso racional y eficiente de los recursos naturales con los que cuenta la institución, incorporando las estrategias de: reducir, reutilizar y reciclar.

2. ALINEACIÓN CON EL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

La política de Gestión Ambiental se encuentra alineada al direccionamiento estratégico de la institución desde el componente de **Seguridad** del modelo de atención CEOS, a través del cual se busca el control y minimización de los riesgos ambientales de la institución.

Finalmente, en los objetivos del sistema de gestión integrado de la institución están el **hacer uso racional y eficiente de los recursos naturales con que cuenta la institución**, así como el de **aumentar la seguridad en los todos los procesos asistenciales, asegurar un ambiente de trabajo seguro y mejorar continuamente los procesos**.

3. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA.

3.1. Desarrollo sostenible: los objetivos básicos de este principio son garantizar el desarrollo humano si se sostiene la capacidad de los sistemas naturales de proporcionar primeras materias y los servicios del ecosistema. El objetivo a seguir es una situación de equilibrio entre las condiciones de la vida humana y la naturaleza.

3.2. Precaución: se centran en gestionar el riesgo con ayuda de evaluaciones científicas objetivas para evitar que se cometan actos con efectos negativos para la salud humana o el medio ambiente.

3.3. Identificación de peligros: Es el procedimiento sistemático para identificar, localizar y valorar aquellos elementos o factores que tienen la capacidad de hacerle daño a las personas, bienes o al medio ambiente.

3.4. Cultura de Seguridad. Con el propósito de brindar conocimiento e influenciar en las acciones de los colaboradores, contratistas y usuarios; Se realiza despliegue de recomendaciones para la adecuada gestión ambiental dentro de la IPS y se ejecutan a través del proceso de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se publican en las instalaciones del trabajo.

3.5. Enfoque preventivo. Se logra mediante la gestión de los riesgos que es su identificación, priorización e intervención mediante barreras de seguridad que impidan su materialización y/o si se materializan mitigar los daños y disminuir su severidad.

4. ALCANCE.

Aplica para todos los procesos asistenciales y administrativos de la institución, a colaboradores, contratistas y/o proveedores que ingresen a la institución a cumplir labores. El alcance de la presente política está sujeto al cumplimiento de requisitos legales aplicables en materia ambiental.

5. RESPONSABILIDADES.

ALTA DIRECCIÓN.

- Dar cumplimiento a las políticas del Sistema de Gestión Ambiental.
- Autorizar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión y evaluación del Sistema de Gestión Ambiental.
- Garantizar la eficacia en la implementación del Sistema de Gestión Ambiental.
- Asignar y comunicar las responsabilidades del Sistema de Gestión Ambiental a todos los niveles de la Entidad.

ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

- Elaborar y actualizar la política de gestión ambiental de la institución.
- Responder por el mejoramiento y sostenibilidad del Sistema de Gestión Ambiental.
- Identificar oportunidades de mejora al analizar y proponer acciones que generen cambios favorables en el Sistema Gestión Ambiental.
- Organizar, actualizar y divulgar la documentación del Sistema de Gestión Ambiental de la institución.
- Dar formación y sensibilizar a la Entidad sobre el cuidado y protección del medio ambiente.

COLABORADORES.

- Dar cumplimiento a la política de gestión ambiental establecida.



GRUPO PREVISALUD

POLÍTICA - CÓDIGO DIR-PL.007 001

POLÍTICA DE GESTION AMBIENTAL

- Conocer ubicación de la política y demás documentos del Sistema en el Sistema Integrado de Gestión Institucional.
- Conocer los Roles, Responsabilidades y autoridades del SGA.

CONTRATISTAS.

- Dar cumplimiento a la política ambiental establecida.
- Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales de la institución, siguiendo las recomendaciones establecidas en los programas de SGA.
- Conocer y aplicar los programas y planes ambientales establecidos en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.
- Conocer los Roles, Responsabilidades y autoridades del SGA.
- Reportar oportunamente las emergencias y/o contingencias ambientales presentadas en la institución en el caso de que evidencie alguna de ellas.
- Participar en las actividades de inducción, capacitación, semana ambiental y actividades lúdicas realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental.
- Participar en las actividades de simulacros de emergencias programados por los sistemas Ambiental y el de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar la adecuada segregación de los residuos en los puntos ecológicos.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA O RELACIONADOS.

- Decreto Reglamentario 1076 de 2015 – Reglamenta la Estructura del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, la biodiversidad, aguas no marítimas, aguas marítimas, vertimientos, aire, calidad del aire, niveles de contaminación, emisiones contaminantes y de ruido, emisiones contaminantes, Residuos Peligrosos (RESPEL), plaguicidas, prevención y control contaminación ambiental por el manejo de plaguicidas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), Gestión ambiental de sustancias químicas, Consejo Nacional Ambiental, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Departamentos de Gestión Ambiental (DGA) de las empresas a nivel industrial, licencias ambientales, régimen sancionatorio ambiental (normas reglamentarias), criterios para la imposición de las sanciones ambientales, Sistema Nacional de Áreas Protegidas, etc.
- Ley 100 de 1993 – art. 153: El sistema establecerá los mecanismos de control a los servicios de salud para garantizar a los usuarios la calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral.
- Decreto 1532 - Por medio del cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales.

- Decreto 3930 - Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1575 - Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Decreto 4742 - Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 155 de 2004 mediante el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 sobre tasas por utilización de aguas.
- Resolución 1721 - "Por la Cual se adopta un Manual de Cobro Coactivo y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2609 - Por la cual se modifica la Resolución 1121 del 22 de junio de 2007 "Por la cual se crea el Comité para la Gestión del Riesgo del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial".
- Resolución 551 - Adoptan los requisitos y evidencias de contribución al desarrollo sostenible del país y se establece el procedimiento para la aprobación nacional de proyectos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que optan al Mecanismo de Desarrollo Limpio – MDL.
- Resolución 427 - Prohíbe la fabricación, importación, distribución y comercialización de detergentes que contengan fósforo por encima de los límites máximos establecidos.
- Resolución número 0591 de 2024 "por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades".
- Decreto 321 de 1999. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 1140 de 2003. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2184 de 2019 «Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones»
- Decreto 2676 de 2000 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares" y sus normas modificatorias.
- Resolución 1164 de 2002 - "Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares en Colombia", por parte de las personas naturales o jurídicas que presten servicios de salud a humanos y/o animales e igualmente, a las que generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, traten y/o dispongan finalmente los residuos hospitalarios y similares.

- Resolución 2115 de 2007 - Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano.
- Resolución 631 de 2015 - Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.

7. DEFINICIONES.

Agua: Líquido transparente, incoloro, inodoro e insípido en estado puro, cuyas moléculas están formadas por dos átomos de hidrógeno y uno de oxígeno, y que constituye el componente más abundante de la superficie terrestre y el mayoritario de todos los organismos vivos.

Agua potable o agua apta para el consumo humano: es agua que sirve para beber agua, preparar alimentos, higiene y fines domésticos.

Agua residual: son aguas con impurezas procedentes de vertidos de diferentes orígenes, domésticos e industriales, principalmente. De esta forma, tenemos que las aguas residuales pueden contener elementos contaminantes originados en desechos urbanos o industriales.

Gestión ambiental: prácticas, políticas y procedimientos que las empresas, organizaciones y gobiernos implementan con el objetivo de reducir su impacto en el medio ambiente. Es un componente esencial para el manejo y uso sostenible de los recursos naturales del planeta.

Sistema de gestión Ambiental: Parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisitos, y abordar los riesgos y oportunidades (ISO 14001:2015).

Residuos Sólidos: Constituyen aquellos materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico. Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo. Todos estos residuos sólidos, en su mayoría son susceptibles de reutilizarse o transformarse con un correcto reciclado.

Reciclaje: acción y efecto de reciclar (aplicar un proceso sobre un material para que pueda volver a utilizarse). El reciclaje implica dar una nueva vida al material en cuestión, lo que ayuda a reducir el consumo de recursos y la degradación del planeta.



GRUPO PREVISALUD

POLÍTICA - CÓDIGO DIR-PL.007 001

POLÍTICA DE GESTION AMBIENTAL

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente. Un aspecto ambiental puede provocar uno o varios impactos ambientales (ISO 14001:2015).

Aspecto Ambiental Significativo: Es un aspecto ambiental, que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

Impacto Ambiental: Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Control Operacional: Prácticas, actividades o procedimientos que aseguran mantener un nivel permitido, la disminución o que se eviten los impactos ambientales ocasionados por los aspectos ambientales.

SGA: sistema de gestión ambiental.

Residuos peligrosos – RESPEL: residuos que, debido a sus peligros intrínsecos, por ejemplo, ser corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables, pueden causar daños o efectos indeseados a la salud o al ambiente.

PGIRASA: Plan para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades.

Política ambiental: lineamiento o directriz que se toma frente a la planeación, protección, prevención y control de los recursos naturales como resultado de intereses, decisiones, acciones, acuerdos e instrumentos.

8. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA.

Para la operatividad de la Política de Gestión Ambiental se estandarizó el *Manual de Sistema de Gestión Ambiental* con el objetivo de propender por la mejora continua del desempeño medio ambiental, estableciendo, documentando, implementando y manteniendo prácticas responsables con el medio natural y social; las cuales involucran las partes interesadas (internas y externas), enfocadas en el desarrollo sostenible.

En este sentido, Previsalud establece un marco exhaustivo de directrices para asegurar la implementación efectiva de la Política de Gestión Ambiental en todos sus procesos, fortaleciendo la sostenibilidad, la prevención de impactos negativos y el cumplimiento normativo. Los lineamientos incluyen:

8.1. Gestión Eficiente de Recursos Naturales

- Fomentar la optimización del uso del agua a través de sistemas de ahorro, tecnologías de reciclaje y detección de fugas.
- Implementar programas de eficiencia energética, incluyendo el uso de iluminación LED, equipos de bajo consumo y prácticas que minimicen el desperdicio energético.
- Promover la adquisición de insumos sostenibles y la reutilización de materiales en todas las áreas operativas.

8.2. Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales

- **Diagnóstico Ambiental:** Realizar evaluaciones periódicas para identificar aspectos ambientales significativos asociados a las actividades de la organización, clasificándolos según su impacto (positivo o negativo).
- **Valoración de Impactos:** Aplicar metodologías sistemáticas para valorar los impactos en términos de severidad, frecuencia y capacidad de control, priorizando aquellos con mayores riesgos para el entorno.
- **Gestión Preventiva:** Implementar controles operativos para mitigar impactos significativos y desarrollar planes de acción específicos para los riesgos identificados.
- **Monitoreo Continuo:** Establecer un sistema de seguimiento para garantizar la efectividad de las medidas implementadas y ajustar estrategias según los resultados.

8.3. Manejo Integral de Residuos

- Diseñar y operar un Plan de Gestión Integral de Residuos (PGIRASA) que asegure la segregación, recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y comunes.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa en el manejo de residuos hospitalarios y químicos, con énfasis en la reducción de residuos peligrosos.
- Implementar campañas internas para promover el reciclaje y el compostaje en áreas administrativas y asistenciales.

8.4. Manejo Adecuado de Sustancias Químicas

- **Inventario y Control:** Establecer un registro detallado de las sustancias químicas utilizadas, identificando su nivel de peligrosidad y asegurando su almacenamiento seguro.
- **Capacitación:** Formar al personal en el manejo adecuado, transporte y eliminación de sustancias químicas, minimizando riesgos de accidentes y derrames.

- **Etiquetado y Fichas de Seguridad:** Asegurar que todas las sustancias estén debidamente etiquetadas y acompañadas de sus fichas de datos de seguridad (MSDS).
- **Gestión de Emergencias Químicas:** Implementar protocolos específicos para la atención y mitigación de incidentes relacionados con sustancias químicas.

8.5. Prevención y Control de la Contaminación

- Establecer controles para evitar la contaminación del aire, agua y suelo mediante prácticas operativas limpias y tecnologías innovadoras.
- Garantizar la gestión adecuada de vertimientos líquidos y emisiones atmosféricas, cumpliendo con los límites permitidos por la normativa.

8.5. Planes de Contingencia y Simulacros de Emergencia Ambiental

- **Diseño de Planes de Contingencia:** Elaborar planes específicos para emergencias ambientales, incluyendo derrames químicos, incendios y desastres naturales.
- **Simulacros Periódicos:** Realizar simulacros en todas las áreas críticas para evaluar la capacidad de respuesta ante emergencias, identificando oportunidades de mejora.
- **Equipos y Materiales:** Asegurar la disponibilidad de equipos de contención y protección adecuados para enfrentar contingencias.

8.7. Capacitación y Sensibilización

- Desarrollar programas educativos para formar a los colaboradores, contratistas y usuarios en temas de sostenibilidad, manejo de residuos y prevención de riesgos ambientales.
- Incorporar la gestión ambiental en los procesos de inducción, reinducción y formación continua, promoviendo una cultura ambiental en toda la organización.

8.8. Cumplimiento Normativo y Estándares Internacionales

- Alinear las operaciones de la institución con la normativa ambiental nacional e internacional, incluyendo la norma ISO 14001.
- Designar responsables para garantizar la actualización y aplicación de regulaciones relevantes en todos los procesos.

8.9. Participación y Articulación con las Partes Interesadas

- Involucrar a proveedores, contratistas y comunidades en iniciativas ambientales, estableciendo compromisos mutuos para la sostenibilidad.
- Promover la colaboración con entidades públicas y privadas para la conservación del medio ambiente.

8.10. Comunicación y Transparencia

- Informar periódicamente sobre los avances y logros en gestión ambiental mediante boletines, informes y eventos.
- Crear canales de comunicación abiertos para recibir sugerencias y retroalimentación de las partes interesadas.

8.11. Mejora Continua

- Revisar y actualizar los lineamientos anualmente, incorporando nuevas tecnologías, normativas y mejores prácticas.
- Implementar acciones correctivas y preventivas basadas en los resultados de auditorías y evaluaciones de desempeño ambiental.

9. SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA.

El seguimiento y verificación al cumplimiento de la política de Gestión Ambiental se realizará a través de la rendición de cuentas en los diferentes niveles de la organización. Para esto se han definido en la institución instancias tales como el comité GAGAS, durante las reuniones mensuales de los equipos primarios de mejoramiento (EPM) y el equipo de mejora institucional (EMI), en donde se evalúan los resultados e impactos de la gestión, así como se identifican oportunidades de mejora.

Se han establecer indicadores clave que permitan medir el uso de recursos, la generación de residuos, las emisiones contaminantes y el cumplimiento de objetivos ambientales, asegurando que sean específicos, medibles y alineados con las metas estratégicas. Además, la realización de auditorías para evaluar la eficacia del Sistema de Gestión Ambiental, verificar el cumplimiento normativo y promover la mejora continua mediante la implementación de planes de acción correctivos y preventivos.

La política se revisará y actualizará anualmente o cuando ocurran cambios significativos.

10. ANEXOS

No aplica.